

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

**AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.3. 005 - 2021
(RESOLUCIÓN 2634 DEL 30 DE 2019) GUIA CONTRACTUAL PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA
CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.)**

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE”

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	DISCO FLAP	6	UND	\$ 3.800	\$ 22.800
2	TORNILLO SANITARIO PAR	10	PAR	\$ 1.850	\$ 18.500
3	DISCO CORTE	6	UND	\$ 4.450	\$ 26.700
4	SOLDADURA 6011 3/32	2	KL	\$ 17.250	\$ 34.500
5	VINILO BLANCO PINTUCO	6	CUÑETE	\$ 316.450	\$ 1.898.700
6	ESTUCO LISTO	6	BULTO	\$ 32.500	\$ 195.000
7	ACRONAL AL 50	3	GALON	\$ 48.000	\$ 144.000
8	LLAVE LAVAMANOS	10	UND	\$ 19.000	\$ 190.000
9	MANIJA SANITARIA	12	UND	\$ 12.500	\$ 150.000
10	TUBO LED 18W	30	UND	\$ 11.900	\$ 357.000
11	SOLDADURA PVC 1/16	2	UND	\$ 35.800	\$ 71.600
12	LIMPIADOR PVC 1/32	2	UND	\$ 9.250	\$ 18.500
13	LLAVES DE REGULACION SENCILLAS	10	UND	\$ 6.350	\$ 63.500
14	SIFON FLEXIBLE	6	UND	\$ 11.150	\$ 66.900
15	CEMENTO GRIS	6	BULTO	\$ 31.500	\$ 189.000
16	BALASTRILLO	1/2	MTS	\$ 36.500	\$ 36.500

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

17	ARENA DELGADA	1	MTS	\$ 74.500	\$ 74.500
18	MEZCLADOR LAVAPLATOS	3	UND	\$ 62.500	\$ 187.500
19	INODORO COMPLETO	1	UND	\$ 352.500	\$ 352.500
20	CEMENTO BLANCO	8	KL	\$ 2.100	\$ 16.800
21	CONJUNTO SANITARIO	10	UND	\$ 24.700	\$ 247.100
22	CABLE 12 BLANCO	300	MTS	\$ 2.750	\$ 825.000
23	CABLE 12 NEGRO	300	MTS	\$ 2.750	\$ 825.000
24	DUPLEX 12 CENTELSA	100	MTS	\$ 4.750	\$ 475.000
25	LLAVE GRIVAL CROMADA	10	UND	\$ 27.400	\$ 274.000
26	VALVULA ENTRADA FLUTMASTER	12	UND	\$ 31.450	\$ 377.400
27	VALVULA SALIDA	10	UND	\$ 25.300	\$ 253.000
28	CODOS 1/2	25	UND	\$ 675	\$ 16.875
29	UNION 1/2	25	UND	\$ 475	\$ 11.875
30	ADP MACHO 1/2	25	UND	\$ 500	\$ 12.500
31	CAJA DEXON	15	UND	\$ 6.950	\$ 104.250
32	TOMA LEVINTON	15	UND	\$ 4.900	\$ 73.500
33	CANALETA 20X12	20	UND	\$ 8.950	\$ 179.000
34	CINTA ANTIDELIZANTE	10	ROLLO	\$ 19.250	\$ 192.500
35	INT AVE SENCILLO	8	UND	\$ 5.600	\$ 44.800
36	CERRADURA PHILIS	6	UND	\$ 36.250	\$ 217.500
37	TUBO CONDUIT DE 1/2	25	UND	\$ 7.400	\$ 185.000
38	TRAFICO AMARILLO	4	GALON	\$ 105.500	\$ 422.000
39	ESMALTE GRIS PLATA	8	GALON	\$ 62.250	\$ 498.000
40	LAMINA PVC BLANCO	80	LAMINA	\$ 40.750	\$ 3.260.000
41	OMEGAS	50	UND	\$ 5.775	\$ 288.750
42	TORNILLO ESTRUCTURAL	2000	UND	\$ 43,5	\$ 87.000
43	TORNILLO PLACA	1018	UND	\$ 55	\$ 55.990
44	ESMALTE BLANCO	10	UND	\$ 56.600	\$ 566.000
45	BROCHA DE 4"	4	UND	\$ 13.450	\$ 53.800
46	BROCHA 3"	4	UND	\$ 9.250	\$ 37.000
47	THINER	8	GALON	\$ 20.450	\$ 163.600
48	XIROL	5	GALON	\$ 36.500	\$ 182.500
49	CINTA SUPER 33	4	UND	\$ 22.050	\$ 88.200
50	CABLE 10 BLANCO	200	MTS	\$ 3.575	\$ 715.000
51	CABLE 10 NEGRO	200	MTS	\$ 3.575	\$ 715.000
52	MANIJA PUCH 38MM	2	UND	\$ 14.100	\$ 28.200
53	PERIMETRAL	10	UND	\$ 19.500	\$ 195.000

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

54	PARAL	20	UND	\$ 7.850	\$ 157.000
55	LIJA GRANO 180	11	UND	\$ 1.575	\$ 17.325
56	RODILLOS FELPA	10	UND	\$ 7.400	\$ 74.000
57	TORNILLO DRYWALL	100	UND	\$ 36	\$ 3.600
58	AGUA STOP	7	UNIDAD	\$ 10.150	\$ 71.050
59	CANDADO DE 50MM	10	UND	\$ 15.250	\$ 152.500
60	CHAPA CAROLINA	2	UND	\$ 42.200	\$ 84.400
61	REMACHE POP 4X4	1	CAJA	\$ 17.700	\$ 17.700
62	TEE ALUMINIO	10	MTS	\$ 16.500	\$ 165.000
63	HOJA CIELO 60X120	25	UNIDAD	\$ 7.800	\$ 195.000
	TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO				\$ 16.695.365

NOTA: AL MOMENTO DE OFERTAR POR FAVOR ESPECIFICAR MARCAS DE LOS MATERIALES

C LASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en General

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$16.695.365)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será hasta el 13 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

la institución educativa **SAN VICENTE** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parcial, de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	30 DE AGOSTO DE 2021 DESDE LAS 2:00 PM	Página institucional www.sanvicente.edu.co .
PRESENTACION DE OFERTAS	31 DE AGOSTO DE 2021 HASTA LAS 2:00 PM	Calle 28 No. 29-41 Centro, Palmira, Valle del Cauca, ventanilla única u oficina Tesorería
CALIFICACION DE PROPUESTAS	31 DE AGOSTO A LAS 3:00 PM	Rector
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	31 DE AGOSTO DE 2021 HASTA LAS 4:30 PM	Página institucional www.sanvicente.edu.co .
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA 4:30 PM	Tesorería Institución educativa San Vicente
CELEBRACION DE CONTRATO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA 9:00 AM	Tesorería Institución educativa San Vicente

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. **Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayo a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas**

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Quando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Quando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- 5.** Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- 6.** Mínimo dos Contratos y/o (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
- 7.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente no mayor a treinta días para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 8.** Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente no mayor a treinta días para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 9.** Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente no mayor a treinta días, para representante legal o persona natural
- 10.** Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- 11.** Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

12. Copia certificado para trabajo en altura, cuando aplique.

13. Certificación bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

14. Formato único de Hoja de vida de la Función pública.

15. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

16. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación Resolución 2634 de Abril 30 de 2019 de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 de Abril 30 de 2019 “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN 2634 DE ABRIL 30 DE 2019 GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora

Institución educativa SAN VICENTE